



5	Copcisa S. A. / Construcciones Olives S. L.
6	División de Empresas El Corte Ingles S. A.
7	Elecnor S. A.
8	Finques La Trapa S. L.
9	Globalkee S. L.
10	Obras y Promociones Comas S. A.
11	Rigel Over S. L.
12	Sincronización Técnica S. L.
13	Urbialba S. L.
14	Urgacén Viena 25 S. L.

Segundo.- Rechazar la siguiente oferta por no haber subsanado la documentación administrativa dentro del plazo concedido para ello:

- Melchor Mascaro S. A. U.

### **APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS**

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas del sobre 2, de las empresas que han resultado admitidas, con el siguiente resultado:

El importe del contrato excluido el I.V.A. asciende a 466.839,72 €, siendo este el importe base a tener en cuenta.

Nº	Empresa	Importe
1	Acsa, Obra e Infraestructuras S. A.	447.487,61 €
2	Amer e Hijos S. A.	419.175,38 €
3	CMG Agua y Energía S. L.	389.000,10 €
4	Contratas Bartolomé Ramón S. A.	452.834,53 €
5	Copcisa S. A. / Construcciones Olives S. L.	445.458,46 €
6	División de Empresas El Corte Ingles S. A.	438.829,33 €
7	Elecnor S. A.	432.452,16 €
8	Finques La Trapa S. L.	359.466,60 €
9	Globalkee S. L.	346.852,55 €
10	Obras y Promociones Comas S. A.	429.175,50 €
11	Rigel Over S. L.	423.267,32 €
12	Sincronización Técnica S. L.	396.813,76 €
13	Urbialba S. L.	371.966,58 €
14	Urgacén Viena 25 S. L.	329.880,00 €

### **APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS**

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones técnicas del sobre 3 que contiene las proposiciones técnicas relativas a criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas que han resultado admitidas.

#### **Respecto al término de ejecución de la obra.**

Todos los licitadores ofertan la ejecución de la obra en 6 meses, por lo tanto todos obtiene la puntuación máxima (20 puntos).

**Mejoras consistente en cerramiento de la parcela; Domotización Básica del sistema de climatización y las Mejoras Sociales.**

Todas las empresas se comprometen a realizar las tres mejoras mencionadas, por lo tanto obtiene la máxima puntuación otorgada por estas mejoras. (10 puntos; 5 puntos y 5 puntos respectivamente).

Todos los licitadores admitidos presentan los cuatro (4) compromisos, obteniendo todos ellos la puntuación máxima por estos conceptos, en total obtiene los cuarenta puntos (40).

### **VALORACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS**

A continuación se procede a la valoración de las ofertas económicas de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas el cual establece que el carácter desproporcionado de las bajas se apreciará conforme el artículo 152 del TRLSCP y al contenido del artículo 85 del R. D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece: "Se consideran en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Las ofertas de presuntas bajas desproporcionadas deberán ser oídas antes de ser excluidas sus ofertas, que en caso de justificarse adecuadamente a juicio de la Mesa de Contratación, serán consideradas a efectos de la licitación.

**Media Inicial: Suma del importe de las ofertas / 14 ofertas admitidas = 405.904,28 €.**

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

**Valor del umbral para calcular una nueva media: 110 % de 405.904,28 = 446.494,70 €.**

Será preciso calcular una nueva media, ya que existen varias ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales sobre la licitación media:

Licitadores	Importe
Acsa, Obras e Infraestructuras S. A.	447.487,61 €
Contratas Bartolomé Ramón S. A.	452.834,53 €

Nueva media aritmética solo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto anterior:

**Suma importe de las ofertas / 12 ofertas = 398.528,15 €.**

Una vez calculada la nueva media aritmética, el umbral de la misma para considerar baja temeraria cualquier oferta es según el artículo 85 de RGCAP. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**Umbral de baja temeraria: 90 % de 398.528,15 = 358.675,33 €.**

Comprobado las ofertas con el umbral de baja temeraria resulta que se aprecia el carácter desproporcionado de dos proposiciones.

Licitadores	Importe
Urgacen Viena 25 S. L.	329.880,00 €
Globalklee S. L.	346.852,55 €

## **CONCLUSIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los preceptos de aplicación así como en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato se observan la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, como es el caso, se le dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique su oferta, solicitándose por la mesa de contratación del asesoramiento técnico correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del TRLCSP queda ampliado el plazo máximo de adjudicación del contrato para el caso de la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Por todo lo expuesto la Mesa de contratación acuerda requerir a los licitadores cuyas proposiciones se aprecia baja temeraria y concederles un plazo de tres días hábiles para que justifiquen su oferta

A las 11:55 h. el presidente levanta la sesión, de la cual se extiende esta acta, que firmo como secretaria de la Mesa de Contratación, con su visto bueno.

La Secretaria de la Mesa

VºBº El Presidente de la Mesa